

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0272/11, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 531/09, N° 190/08, la Resolución (R) N° 212/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución N° 190/08, el Consejo Superior de esta Casa de Altos Estudios aprobó el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08, se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta Universidad.

Que conforme el Régimen para el Personal de Planta Transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09, las designaciones se realizarán en la planta transitoria observando el proceso de evaluaciones previstas en el mismo.

Que el Programa Editorial ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de asistente de editorial, categoría 5, agrupamiento técnico, Dirección de Editorial, dependiente del Rectorado.

Que se ha dispuesto mediante Resolución (R) N° 212/11 la convocatoria de carácter cerrado, no habiéndose presentado postulantes.



Que es menester realizar la cobertura del cargo, convocándolo de manera abierta.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 304/11, glosado de fs. 30 a 31.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar desierto el concurso en su modalidad cerrada.

ARTÍCULO 2º: Convocar a concurso, de manera abierto, para cubrir un puesto en el cargo de asistente de editorial, categoría 5, agrupamiento técnico, Dirección de Editorial, dependiente del Rectorado de esta Universidad, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º: Todas las designaciones se realizarán en la planta transitoria conforme a lo establecido en el régimen para el personal de planta transitoria aprobado mediante Resolución (CS) N° 531/09.

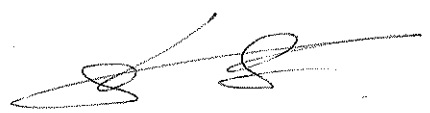
ARTÍCULO 4º: Se convoca a la/s asociación/es gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00469



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE ASISTENTE DE EDITORIAL.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Asistente de Editorial.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Programa Editorial, Dirección de Editorial, Rectorado.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 5, agrupamiento Técnico del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor. En el horario de 10 a 17 horas. (Podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: Pesos tres mil setecientos ochenta y dos con 74/100 (\$ 3.782,74.-)

CLASE DE CONCURSO: Abierto.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Anna Mónica Aguilar, Coordinadora del Programa Editorial UNQ.

Rafael Centeno, Director de Editorial UNQ

Mónica Boretto (UBA, Especialista en Propiedad Intelectual)

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asistir desde el punto de vista legal y administrativo en los procesos de preedición, edición y posedición, así como en las actividades generales de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

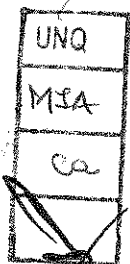
4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Organizar el proceso de preedición y posedición: contratos de autor, traductor, compilación, autorizaciones, negociación y compra de derechos, requerimientos legales seguimiento del cumplimiento de los acuerdos, gestión, liquidación y pagos de derechos de autor.

Asistir en los procesos legales y trámites relativos al mundo editorial ante los entes correspondientes: Cámara Argentina del Libro, Dirección Nacional de Derechos de Autor y demás entes competentes.

Seguir el proceso de edición propiamente dicho junto con las distintas áreas del Programa Editorial y con los distintos actores del proceso (autor, traductor, dirección de la colección y coeditor).

Asistir en los procesos administrativos relativos a los circuitos internos de la UNQ en lo que refiere a procesos editoriales.



REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Haber cumplido la mayoría de edad.

6. FORMACION:

Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, preferentemente título universitario en Edición o Letras.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en el ámbito editorial en el área de contratos, disposiciones legales, trámites editoriales.

Es deseable que el postulante posea amplia experiencia en los diferentes procesos de edición, fundamentalmente en los relacionados con los requerimientos del puesto.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimientos de la legislación relacionada con el mundo editorial; excelente manejo de los programas de PC.

Buen manejo del idioma inglés, oral y escrito.

9. OTROS REQUISITOS:

Excelente predisposición para el trabajo en equipo y para el vínculo con los diversos actores del ámbito editorial.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y pruebas técnicas.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°:

010469

Mg. Alfredo Alonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

